



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

## DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO, DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, Y TOMANDO COMO ANTECEDENTE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN ANTERIORES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE CONSEJERO UNIVERSITARIO ACADÉMICO SUPLENTE POR LA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, BAJO LAS SIGUIENTES

#### BASES:

- I. El Consejero Universitario Académico suplente será elegido por la comunidad de profesores y alumnos de la Dirección de Centros Regionales Universitarios (DCRU), tendrá derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo Universitario y permanecerá en su cargo dos años. Serán elegibles profesores adscritos a cualquiera de las instancias académicas de la DCRU que presenten su debido registro de acuerdo a la presente convocatoria. El candidato profesor que obtengan el primer lugar en la votación fungirá como el Consejero Suplente.
- II. Tiene derecho a ser candidato todo académico adscrito a alguna de las instancias de la DCRU que cumpla con los siguientes criterios, establecidos en el Art. 32, Fracción iii, inciso b del Estatuto Universitario de la UACH:
  - a) Tener como mínimo un año de antigüedad continua en la Escuela Nacional de Agricultura o Universidad Autónoma Chapingo a la fecha de su nominación.
  - b) Ser Profesor-Investigador de Tiempo Completo o de Medio Tiempo con contrato de base o contrato ininterrumpido.
  - c) Estar adscrito como Profesor de Tiempo Completo en alguna instancia perteneciente a la DCRU, presentando su Constancia de Antigüedad.
  - d) Entregar Programa de Trabajo y, opcionalmente, video de su trayectoria con duración de 2 minutos máximo.
  - e) Entregar *curriculum vitae* y documentos probatorios
  - f) Para ser candidato, no deberá estar en alguna de las siguientes situaciones:
    1. Ocupando el cargo de Subdirector(a) o Director(a), o estar comisionado a otro Departamento.
    2. Ser integrante del Consejo Directivo.
    3. Disfrutando de licencia sin goce de sueldo, año sabático o permiso para estudios de posgrado.
    4. Ocupando un puesto en la representación sindical.
- III Tienen derecho a votar los alumnos adscritos a algún programa educativo de la DCRU, y los académicos en activo adscritos a la Dirección de Centros Regionales Universitarios, incluyendo a personal académico adscrito a otro Departamento, pero comisionado de tiempo completo, y con mínimo de un año a partir del 5 e julio de 2023, en actividades de la DCRU.

Nota: El H. Consejo Universitario sesiona quincenalmente y además de manera extraordinaria cuando sea

necesario, por lo que los candidatos deben considerar esta exigencia dentro de su Agenda.

#### CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL:

1. El **registro de los aspirantes** deberá de hacerse enviando la solicitud de registro y la documentación especificada en las bases de esta convocatoria (inciso II) a la Comisión Electoral, los días **19 y 20 de junio del 2023 a los correos: [ssegural@chapingo.mx](mailto:ssegural@chapingo.mx) y [izaratev@chapingo.mx](mailto:izaratev@chapingo.mx).**
2. La **difusión** de los documentos de los aspirantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria se realizará del **21 al 29 de junio del 2023 por los medios de difusión oficiales de la DCRU.**
3. El periodo de **Campaña** será del **21 al 27 de junio de 2023**, por los medios oficiales de cada Centro Regional y de la Dirección de Centros Regionales, así como por correo institucional.
4. La **presentación de candidatos se hará en** reunión plenaria virtual **el día lunes 26 de junio a las 17:00** vía Microsoft Teams ante la comunidad académica de la DCRU.
5. La **votación** será los días **28 y 29 de junio** de 9:00 a 15:00 horas. La votación será de manera presencial, y se permitirá el voto a distancia sólo a aquellos profesores y alumnos que, por comisión o actividad académica justificada, no puedan hacerlo presencialmente en la instancia de adscripción. La justificación deberá hacerla la autoridad de la instancia a la Comisión Electoral. Para el caso de las votaciones a distancia el sistema estará abierto de manera continua desde las 8:00 horas del día 28 de junio hasta las 18:00 horas del 29 de junio del 2023. El proceso de votación presencial será supervisado por los Subdirectores y Consejeros Directivos de cada una de las instancias de la DCRU, en la que tanto profesores como alumnos emitirán su voto.
6. El **escrutinio y reporte de resultados** se realizará después de cerrada la votación el día **29 de junio.**
7. **Validación** del proceso en reunión de Consejo Directivo el día **martes 4 de julio de 2023.**
8. **Entrega de Constancia de Candidato Ganador**, por parte del Director de la DCRU el día **5 de julio del 2023.**

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral de la DCRU en el ámbito de su competencia.

CHAPINGO, MÉXICO, 2 DE JUNIO DE 2023

**ATENTAMENTE**  
**"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE"**  
COMISIÓN ELECTORAL



DR. SERGIO DAMIÁN SEGURA LEDESMA



DR. JOSÉ LUIS ZÁRATE VALDEZ